



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**



SGV

**202532115427371**

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2025

**Señor(a)**

Anónimo Anónimo Anónimo  
No Registra

Email: anonimo@anonimo.com  
Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta a SDQS 6078672025

Reciba un Cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a la solicitud contenida en el radicado de la referencia y donde se informa de la actividad denominada “**RECORRIDO Y FERIA EN MARCO DE LA SEMANA DEL BUEN TRATO 2025**” cuya ejecución se tiene prevista para el día veintiuno (21) de noviembre de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1], indica lo siguiente:

De antemano agradecemos la confianza depositada en la Secretaría Distrital de Movilidad y principalmente en el Grupo Operativo de Gestión en Vía y en el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito. Queremos manifestarles, que para nosotros es muy importante poder atender todas las solicitudes que nos allegan desde las diferentes instituciones, pero debido a todas las implementaciones, trabajos y obras en vía, así como eventos de ciudad que se vienen desarrollando en las diferentes localidades de Bogotá, nos es imposible en este momento apoyar esta solicitud

Adicionalmente la SDM dando cumplimiento a la normatividad vigente referente al tema de su solicitud, según lo contemplado en la Constitución Política de 1991 artículo 37 y en concordancia con el Código Nacional de Policía ley 1801 de 2016 artículos 53, así como el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor parágrafo del artículo 18, con base en lo anterior a continuación se le informan las

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



recomendaciones mínimas a tener en cuenta para la realización de este tipo de actividades en la ciudad de Bogotá:

1. Los peticionarios deberán instruir a los participantes de la movilización que ocupen solo un carril en los tramos viales donde se desarrollará la actividad.
2. La movilización debe ir de punto de origen a punto de destino, circulando de acuerdo a la corriente vehicular, respetando las normas, señales de tránsito y demás dispositivos de control de tráfico ubicados sobre los corredores viales a utilizar.
3. En ningún momento durante la realización de la actividad se autorizan cierres viales.
4. Con el fin de garantizar la normal movilidad del punto de partida y llegada no se deben obstruir con estructuras ni con vehículos estacionados temporalmente en la vía; y/o zonas peatonales aledañas al sector.
5. Como peticionarios deben socializar las medidas de seguridad vial para el desarrollo de la movilización con los participantes en la misma.
6. La disposición de los participantes en los tramos viales del recorrido debe permitir la movilidad de los demás usuarios de los corredores viales a utilizar.
7. No se puede interrumpir la operación del sistema integrado de transporte SITP y/o las vías Troncales del Sistema TMSA.
8. Durante el desarrollo de la movilización no se permite la participación simultánea de vehículos automotores y peatones en los tramos de los corredores viales por ustedes solicitados.
9. Personal perteneciente al Grupo Operativo en Vía de la SDM al igual que las unidades del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito, podrá verificar la actividad para mitigar el impacto generado por dicha actividad.



Igualmente, le informamos que cualquier tipo de cierre requieren de un Plan de Manejo de Tránsito que se solicita enviar con anterioridad a esta Secretaría para su aprobación; lo anterior de acuerdo con el concepto para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por eventos, donde define en el numeral 1.2 ¿Cuándo Presentar un PMT por Eventos? Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna actividad que genere aglomeración de público constitutivas de espectáculo público y/o producciones audiovisuales, debe contar con la autorización de un PMT por eventos.

De requerirse algunos cierres parciales, totales, estacionamiento irregular y/o demás acciones que afecte la movilidad, el organizador deberá presentar un documento técnico que cumpla con las especificaciones dadas en el Concepto Técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por eventos de esta Entidad.

Este concepto puede ser consultado en la página de la Secretaría ingresando a Temas de Impacto – Cierres - Cierres Programados por Eventos y finalmente

Concepto Técnico o en la URL:

[https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes\\_de\\_manejo\\_de\\_transito\\_pmt\\_por\\_eventos](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_de_manejo_de_transito_pmt_por_eventos)

No siendo otro el objeto de su petición, la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Subdirección de Gestión en Vía queda presta a atender cualquier inquietud o solicitud que surja de su parte.

Cordialmente,



**Sandra Patricia Giraldo Clavijo**  
Subdirectora de Gestión en Vía (e)

Firma mecánica generada en 14-11-2025 09:53 AM

Revisó Laura Daniela Rodríguez García- Subdirección de Gestión en Vía.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

3





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV

202532115427371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Jose Alexander Sierra Cardozo-Subdirección De Gestión En Vía

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*